

# Amnistía Internacional

## Declaración pública

15 de mayo de 2009

Índice AI: EUR 25/005/2009

### **Grecia: Los cambios del procedimiento de asilo propuestos violan flagrantemente el derecho internacional**

Amnistía Internacional considera motivo de gran preocupación un proyecto de reforma del Decreto Presidencial 90/2008 que lo modifica considerablemente. Este decreto incorpora a la legislación griega las disposiciones de la directiva sobre procedimientos de la UE, en la que se establecen las normas mínimas que deben cumplir los procedimientos de concesión de asilo en toda la UE.

El nuevo decreto propuesto prevé la abolición de la segunda etapa del procedimiento de concesión de asilo en Grecia, con lo que los solicitantes de asilo no tendrán posibilidad de presentar una apelación en toda regla. Si se aprueban los cambios, las personas cuya solicitud de asilo se rechace en la primera etapa sólo tendrán acceso a una revisión del Consejo de Estado, que no se ocupa del fondo de la solicitud, sino sólo de las cuestiones de procedimiento.

Amnistía Internacional cree que, si se aplican, los cambios propuestos privarán a los solicitantes de asilo de su derecho efectivo a un recurso, que está garantizado por el artículo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el artículo 39 de la directiva de procedimientos de la UE. La falta de un recurso efectivo contra las decisiones negativas sobre las solicitudes de asilo dará lugar a incumplimientos de la obligación de Grecia de no devolver a ninguna persona a un país donde esté expuesta a sufrir graves violaciones de derechos humanos, recogida en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los refugiados y en otros tratados internacionales de derechos humanos.

Amnistía Internacional ha manifestado que no podrán impugnarse las decisiones incorrectas sobre las solicitudes de asilo, por lo que muchas personas expuestas a sufrir persecución u abusos graves contra los derechos humanos en otros países correrán el riesgo de ser devueltas a ellos tras haberse rechazado su solicitud. Si se llevan a cabo estos cambios, el compromiso de Grecia con los derechos humanos quedará gravemente en entredicho.

Además, Amnistía Internacional cree que la posible falta de las debidas garantías en la primera etapa del procedimiento de asilo seguirá siendo motivo de gran preocupación. De acuerdo con los cambios propuestos, las decisiones sobre la concesión de asilo las tomarán los jefes de policía local, no las autoridades nacionales. La organización ha señalado reiteradamente que dejar el examen de las solicitudes de asilo en manos de agentes de policía, que realizan también tareas de control de la inmigración, menoscaba el desarrollo del procedimiento de concesión de asilo con las debidas garantías.

Documento público